



Introducción al libro quinto del gobierno corporativo



1. El Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad constituye el ordenamiento propio e interno de la Sociedad establecido, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la preservación de su identidad, la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. Como corresponde al grado de madurez del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, las políticas corporativas del Grupo Iberdrola, se caracterizan por su desarrollo, conjunción y extensión, así como por su función de engarzar y concretar el contenido ideológico y axiológico de su propósito y valores en pautas y criterios de actuación que racionalizan las decisiones de gestión en campos y constituyen pieza esencial de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
3. Implican, por ello, un positivo acotamiento de la necesaria discrecionalidad de que deben disponer, en el ejercicio de sus funciones, los administradores y los profesionales de Iberdrola, definiendo, de esta forma, líneas seguras de actuación, en el marco del respeto y observancia de los derechos humanos, de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de cumplimiento de los requerimientos “ESG” (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) y de los objetivos establecidos por el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en cuyo seguimiento puede presumirse, prima facie, la conformidad y adecuación de las acciones correspondientes con el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y con el interés social de Iberdrola, S.A., compartido por la Sociedad a cuya concreción y precisión coadyuvan.
4. La Sociedad aspira a que tanto su propia conducta como la de las personas a ella vinculadas responda y se acomode no sólo a los requerimientos o exigencias establecidos por las normas y leyes vigentes, sino también, superando ese nivel mínimo y de obligado cumplimiento, al conjunto de su propio Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que incorpora las mejores prácticas, de reconocimiento general en los mercados internacionales, en los ámbitos de buen gobierno corporativo, del cumplimiento y de la transparencia.
5. Son, por tanto, de especial relevancia en el ordenamiento interno de la Sociedad las políticas y normas contenidas en este libro quinto del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, no solo por lo indicado anteriormente sino también por su estructura y organización.,
6. Este libro quinto se estructura en cinco partes: (i) las *políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo*; (ii) las *políticas de resiliencia, innovación y transformación* (iii) las *políticas de riesgos*; (iv) las *normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos*; y (v) las *normas de prevención de abuso de mercado*.
7. Las *políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo*, desempeñan un papel fundamental en la organización interna y en el correcto desenvolvimiento de la actividad de la Sociedad. Definen, en el marco de la ley, de los principios éticos y de los *Estatutos Sociales*, las directrices y pautas de actuación en las que se concreta el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y la estrategia de desarrollo sostenible y orientan la actuación de los accionistas, los administradores y los profesionales de la Sociedad y de las demás compañías de Iberdrola a las que resulten de aplicación y su compromiso con los Grupos de interés, Además, reflejan el Sistema de cumplimiento efectivo, autónomo, independiente y robusto de la Compañía, con los principio éticos y y con la permanente vigilancia y la sanción de las conductas irregulares y los actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
8. Las políticas de resiliencia, innovación y transformación, por un lado, establecen reglas y desarrollan instrumentos que permiten a la Sociedad y a las demás compañías del Grupo seguir siendo líderes en innovación dentro del sector energético, así como reforzar su competitividad a través de la eficiencia y fortalecer su modelo de crecimiento sostenible y, por otro, recogen los principios básicos y las guías de actuación que deben regir dentro del perímetro del Grupo en materia de seguridad y de resiliencia operativa.
9. Las *políticas de riesgos*, por su parte, son las referidas a la acción preventiva y mitigadora de todos aquellos riesgos que afectan al desenvolvimiento del amplio y ambicioso proyecto empresarial de Iberdrola, y que, consecuentemente, cuentan con un importante desarrollo, cubriendo una amplia gama de materias y actuaciones, estableciendo criterios para una multiplicidad de riesgos, desde los corporativos a los de negocio, pasando, entre otros, por los financieros, los asociados a la seguridad o los reputacionales.
10. Las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones internas establecen las reglas de funcionamiento de los principales órganos sociales de Iberdrola Energía España, de conformidad con su naturaleza y características como sociedad cabecera de negocio. A partir de la configuración societaria del Grupo Iberdrola, contenida en los *Estatutos Sociales* y respondiendo siempre al mejor cumplimiento y puesta en práctica del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, estas normas persiguen como objetivo primordial el de



regular las instancias más adecuadas y los procedimientos más convenientes para el correcto funcionamiento de la Sociedad y de sus órganos, definiendo, entre otros aspectos, la composición, competencias y régimen de funcionamiento, así como los derechos, deberes y obligaciones de sus miembros.

11. Iberdrola Energía España aspira a que tanto su propia conducta como la de las personas a ella vinculadas responda y se acomode no solo a los requerimientos o exigencias establecidos por las normas y leyes vigentes, sino también, superando ese nivel mínimo y de obligado cumplimiento, al conjunto de su propio Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que incorpora las mejores prácticas, de reconocimiento general en los mercados internacionales, en los ámbitos del buen gobierno corporativo y la transparencia.
12. Las normas y políticas de gobierno corporativo y de cumplimiento normativo y de riesgos, que configuran este libro, obligan, en cuanto les sea aplicable, a los órganos sociales y otros comités internos de la Sociedad, sus administradores, sus profesionales, así como, en general, a cuantas personas puedan resultar válidamente vinculadas por ellas, o, en su caso, actúen o se relacionen con la Compañía.
13. Las políticas y normas contenidas en este libro quinto están sujetas a un proceso de revisión permanente de adecuación y mejora constante para su actualización al contexto en el que la Sociedad y el Grupo desarrollan su actividad, a la legislación vigente, a los más altos estándares éticos y a las mejores prácticas aplicables.

En Bilbao, a 12 de marzo de 2024.

El Consejo de Administración de Iberdrola Energía España, S.A.